

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 260/13**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de septiembre de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

**VISTO:** El Expte Nro. 31185/12 caratulado: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – Saf. 24 – Fuente de Financiamiento 409 ESTADISTICA Y CENSO y;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del SAF 24 – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO – Fuente de Financiamiento 409, ESTADISTICA Y CENSO, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2012.

Que con fecha 30 de agosto de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 ( antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012 presentadas por los responsables del SAF 24 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO – Fuente de Financiamiento 409, ESTADISTICA Y CENSO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.542.169,18).- Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES